



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-026

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

0801

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 07 MAR. 2018

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exenta N°1077 de fecha 14/03/2017 que contrata la Obra "**Construcción Muros de Contención Sector Constitución, Temuco F.N.D.R**", con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., Código B.I.P. N° 30135253-0.
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 31/03/2017, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **26/11/2017**.
- c) El Oficio Ord. N° 4265 de fecha 20/09/2017 de este Servicio que solicita disponer de los recursos adicionales por un monto total de \$ 90.002.908 al Gobierno Regional de la Araucanía en atención a lo dispuesto en Informe técnico N°1 (308-117) de fecha 12/09/2017.
- d) El Oficio Ord. N° 4263 de fecha 20/09/2017 de este Servicio que solicita autorización para los aumentos de obras y obras extraordinarias a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, según lo dispuesto en art. N° 103 y 104 del D.S 236/2002 de V. y U.
- e) El Oficio Ord. N° 1226 de fecha 22/09/2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que aprueba los aumentos de obras solicitados debido a que las modificaciones son necesarias para mejorar el desarrollo del proyecto.
- f) El Oficio Ord. N°5177 de fecha 09/11/2017 de este Servicio al Gobierno Regional de la Araucanía donde justifica y solicita autorización de aumento de plazo por 90 días debido a las modificaciones en el proyecto, que han generado demoras en su ejecución.
- g) El Oficio Ord. N° 3113 de fecha 17/11/2017 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el aumento de plazo de 90 días presentado por este Servicio.
- h) La Resolución Exenta N° 4705 de fecha 24/11/2018 de este Servicio que concede una ampliación de plazo de 90 días corridos, equivalente al 37.5% del plazo de ejecución original del contrato para el término de las obras, quedando como fecha de término el 24/02/2018.
- i) El Ord. N° 232 de fecha 26/01/2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, donde informa la aprobación del incremento de recursos por el Consejo Regional de la Araucanía mediante acuerdo N° 2778 de fecha

15/01/2018. Además de que ha dado inicio a los trámites administrativos para la modificación del convenio correspondiente.

j) La carta de la empresa constructora de fecha 07/02/2018, solicitando aumento de plazo por 60 días corridos debido a que aún no se formaliza el aumento de obra y que las empresas de telecomunicaciones no terminan con el traslado de sus redes a los postes nuevos, lo cual ha generado un retraso en la ejecución.

k) El Informe Técnico N°4 de fecha 08/02/2018 de la inspección técnica de la obra, donde acoge la solicitud planteada por la empresa constructora y se fundamenta la nueva prórroga de contrato.

l) El Oficio Ord. N°629 de fecha 12/02/2018 del SERVIU dirigido al Gobierno Regional de la Araucanía donde solicita aprobación de modificación de ampliación en el plazo del contrato.

m) El Oficio Ord. N° 466 de fecha 22/02/2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el aumento de plazo de 60 días presentado por este Servicio.

n) La Boleta de Garantía N° 359506-2 de fecha 28/12/2017 del Banco de Chile por un monto de 555 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Muros de Contención Sector Constitución, Temuco F.N.D.R", con fecha de vencimiento **30/04/2018**.

o) La póliza de seguro N°53139 con vigencia desde el 21/03/2017 y con endoso prorroga vigencia N° 2 que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder de todo daño de cualquier naturaleza que se cause a terceros con motivo de las obras "Construcción Muros de Contención Sector Constitución, Temuco F.N.D.R", con un monto asegurado de 415 UF y con vigencia hasta el **30/03/2018**.

p) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada;

q) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre meterías afectas y exentas del trámite de toma de razón;

r) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

s) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;

t) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;

u) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;

w) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;

x) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente; Dicto la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN

1. **SANCIONESE AMPLIACION DE PLAZO** de 60 días corridos equivalentes a un **62.5%** del plazo de ejecución original del contrato, a contar del **24 de Febrero de 2018** a la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "**Construcción Muros de Contención Sector Constitución, Temuco F.N.D.R**", por causales señaladas en Informe Técnico N° 4 (308-025) de fecha 08/02/2018 citado en visto k) de la presente Resolución.

2. **ESTABLEZCASE** el resumen de la modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

Plazo original	240 días		Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	31-03-2017				
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	26-11-2017				
<b>Aumentos de plazo a la fecha</b>					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución Exenta N°4705 de fecha 24/11/2017	90	37,50%	<b>62,50%</b>	24-02-2018	
Presente Resolución	60	25,00%		25-04-2018	

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **25 de Abril de 2018**.

3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO**: para hacer efectivo este aumento de plazo de 60 días corridos se obliga al contratista a presentar una boleta bancaria que garantice el total y oportuno cumplimiento del contrato y un endoso de la póliza de seguro, ambos que contemplen el nuevo plazo de vigencia y tomados por un plazo que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, para efectos de cálculo se deberá considerar el valor de la U.F. a la fecha de la Resolución tramitada que la autoriza.

4. **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en gasto alguno para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



*Myriam Belmar Pezo*  
**MINISTRO DE FE (S)**

JTC/FPP/CVP/JPS  
**DISTRIBUCION:**

- Sr. Intendente y Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía. **(Sra. Jeanette Correa Fuentes)**
- Departamento Técnico. Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas. Sección Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora **Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.** Calle Los Castores #1894, Temuco
- Oficina de Partes